

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo., siendo las 12:00 horas del día 24 del mes de febrero del año 2017, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el Representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, el Área Técnica y Licitantes participantes, en la sala de juntas de la Dirección General del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hgo; con fundamento en lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos: 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículos 43, 46, 52 y 53 de su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio correspondiente para el Estado de Hidalgo con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-COBAEH-REQ.079-2017 referente a el servicio de "SEGURO COLECTIVO Y VIDA PARA ALUMNOS DEL COBAEH".

Preside la presente Junta Pública el Lic. Armando Cornejo Vargas, en nombre y representación del M. en C. Gloria Edith Palacios Almón, Directora General y Presidenta del Comité; como entidad del Poder Ejecutivo Estatal, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Previo pase de lista, el servidor público designado para presidir este acto, el Lic. Armando Cornejo Vargas, realiza las siguientes manifestaciones:

Se comunica a los licitantes que de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación de forma presencial o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1.- Las bases de la Licitación **dice:**

Punto 2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

"EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS**..."

Debe decir:

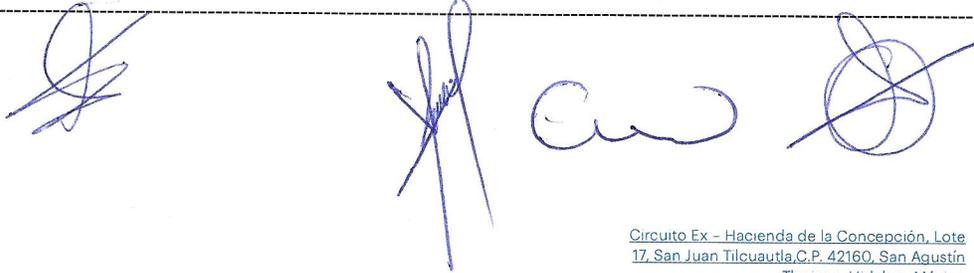
"EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:00 HORAS**..."

Las bases de la Licitación **dice:**

Punto 2.10 ACTO DE FALLO.

"EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS**..."

Debe decir:



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

"EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS..." -----

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

1.- Se verificó que el licitante AXA Seguros S.A. de C.V.-. presentó escrito de manifestación de interés en participar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley en la materia y en el punto 2.2 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: ----

1. Estamos en el entendido que se emitirá póliza colectiva con 31 mil alumnos pertenecientes al Colegio de Bachilleres de Hidalgo. Favor de pronunciarse al respecto. -----

Respuesta.- Se apegue a la convocatoria

2. Estamos en el entendido que en el inter de la vigencia no existirán bajas o altas al contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Podrán existir modificaciones el altas y bajas de la matrícula de alumnos y se reflejaran en convenios modificatorios correspondientes.

3. Estamos en el entendido que la forma de pago será de contado.

Respuesta.- De conformidad al punto 1.2 el pago de la convocatoria se hará en una solo exhibición, a través de transferencia electrónica.

4. Solicitamos de la manera más atenta nos indique las seis zonas de mayor población a asegurar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se publicará la información mediante anexo numero 1

5. Solicitamos de la manera más atenta nos indique de manera más detallada la solicitud a que hace referencia sobre "Otorgar Anticipos en al menos el 1% de los siniestros". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se elimina este concepto.

6. Estamos en el entendido que no será causa de descalificación el no otorgar anticipos en al menos el 1% de los siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se elimina este concepto.

7. Estamos en el entendido que no será causa de descalificación el no otorgar la reinstalación de suma asegurada ya que de acuerdo a la nota técnica, no se encuentra registrado ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- De conformidad al inciso A 2.7. Descalificación del Licitante. Apegase a la Convocatoria.

8. Estamos en el entendido que toda atención posterior al pago directo será manejado vía reembolso, a excepción de intervenciones quirúrgicas (cirugías). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Apegarse a la convocatoria.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. Estamos en el entendido que no será causa de descalificación el no tomar como vehículo de transporte animales de labor. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Apegarse a la convocatoria.

10. Favor de confirmar la vigencia de la póliza.

Respuesta.- Será de un año a partir de la firma del contrato, programado a las 12:00 horas del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2018.

11. Documento VI GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se solicita amablemente a la convocante que deje sin efecto el requisito relativo a presentar garantía de seriedad de propuesta bajo el entendido de que las instituciones de Seguros no necesitar exhibir fianzas o garantía alguna de conformidad con los ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

2.- Se verificó que el licitante **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa** presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley en la materia y en el punto 2.2 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: -----

1. Página 2, punto 1.32 condiciones de pago

Se solicita a la convocante que el pago de la prima será en una sola exhibición

Se solicita a la convocante que el criterio para la recepción de la factura por concepto del pago de la prima deberá hacerse cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29 A, del código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, a la materia, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

Respuesta.- De conformidad al punto 1.2 el pago de la convocatoria se hará en una solo exhibición, a través de transferencia electrónica. La emisión de factura deberá cumplir con lo dispuesto en el código Fiscal de la Federación.

2. Página 7, DOCUMENTO VI GARANTIA DE SERIEDAD

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguro de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o coacciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así con el criterio normativo N0. AD-2, emitido en noviembre del 2001 por la secretaria de contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaria de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

obligaciones que contraigan derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente mente que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

3. Página 11 firma del contratante

Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículo 19 y 21 de la Ley Sobre el contrato de seguro, esto deberá de ajustarse a lo establecido en la bases de la licitación. En la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

4. Página 14 3ER PARRAFO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO

Se solicita a la convocante que en caso que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley general de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (actualmente el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros de Fianzas previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante

Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contratante (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial, o derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancaria) o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro federal de contribuyentes

Documento mediante el cual el (los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultades para representar a la dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cedula profesional)

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

5. Página 12 punto 3.1 garantías

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a esta ya que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en tanto las instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaraciones en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparos o por créditos fiscales.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento prohíbe a la instituciones de seguros otorgar avales fianzas o cauciones. De igual forma la fracción IV del artículo en comento

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

también prohíbe así mismo como dar en garantía sus propiedades o en dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, así como el criterio normativo N0. AD-2, emitido en noviembre del 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Actualmente Secretaria de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento de contrato ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

6. Página 12 punto 3.2 penas convencionales

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y finanzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros ya que son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias establecidas en ese artículo según lo estipulado en fracción VI.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

7. Página 13 párrafo segundo entrega extemporánea se penalizará

Se solicita a la convocante eliminar este párrafo en virtud que se trata de un servicio lo que solicita no de un bien, motivo por el cual no es aplicable a las presentes bases

Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por defectos y vicios ocultos lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo, del cual se desprende que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos ya que estos solo se pueden presentar en bienes

Respuesta.- Es correcta su apreciación.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

- Favor de indicar la vigencia de la póliza

Respuesta.- Será de un año a partir de la firma del contrato, programado a las 12:00 horas del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2018.

- Favor de confirmar si es posible otorgar dos pólizas para el seguro que solicitan: una para el seguro de accidentes personales y la segunda para gastos funerarios.

Respuesta.- Se solicita una sola póliza.

- Favor de proporcionar detalles de participantes en formato Excel por categoría en el cual deberán indicar nombre, fecha de nacimiento, genero

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

- Favor de indicar el presupuesto asignado

Respuesta.- Información reservada.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Favor de indicar el pago de prima quedara a cargo del contratante

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

- Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los últimos cinco años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada fecha de ocurrido y la suma asegurada pagada.

Respuesta.- Información reservada.

- Favor de proporcionar la prima y/o cuota pagada de los cinco últimos años

Respuesta.- Información reservada

- Favor de indicar si en caso de adjudicación se autorizan listados para emisión.

Respuesta.- Sí.

3.- Se verificó que el licitante Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.-. presentó escrito de manifestación de interés en participar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley en la materia y en el punto 2.2 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: -----

1. De acuerdo a lo solicitado en el Sobre Único, "Documento VI" (página 5), de la Garantía de Seriedad de la propuesta económica, del 5% sobre el monto total de la proposición, agradeceremos se elimine este requisito, ya que de acuerdo a la Ley De Instituciones y Sociedades Seguros y Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar garantías o fianzas. Favor de confirmarse al respecto.

Respuesta: En apego a la convocatoria.

2. En caso contrario, favor de confirmar que se puede presentar póliza de Fianza emitida por compañía afianzadora debidamente registrada ante la SHCP.

Respuesta: En apego a la convocatoria.

3. Favor de confirmar que el Documento VII es opcional, ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada como PYME.

Respuesta: En apego a la convocatoria.

4. Solicitamos amablemente nos confirme la vigencia de la cobertura ya que no se especifica en bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Será de un año a partir de la firma del contrato, programado a las 12:00 horas del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas del 28 de febrero de 2018.

5. Agradeceremos se especifique, si el seguro solicitado es un beneficio que será pagado al

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

100% por la Contratante y obligatorio para todos los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Respuesta: En apego a la convocatoria.

6. Se entiende que dentro de la cobertura solicitada se requiere cubrir actividad escolar, y solo durante el año escolar sin incluir vacaciones siempre y cuando se encuentren dentro de las instalaciones (predio de la escuela) o durante el traslado directo e ininterrumpido desde su casa-escuela y escuela-casa, además por su asistencia o participación en algún evento organizado y supervisado por la autoridad competente de la escuela.

Respuesta: En apego a la convocatoria.

7. Favor de confirmar que para la cobertura Muerte Accidental y Gastos Funerarios, la suma asegurada se pagara al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quien a su vez hará llegar la indemnización a los familiares o beneficiarios.

Respuesta: Si.

8. Solicitamos indicar la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

9. Solicitamos nos proporcionen la siniestralidad a detalle de la vigencia que está por terminar: Fecha de ocurrido, Fecha de pago, Importe pagado, Cobertura afectada.

Respuesta.- Información reservada.

10. Favor de confirmar que se aceptara carta poder simple en formato libre, en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, para la persona que comparezca a los eventos de entrega de propuestas, apertura técnica y económica, así como al fallo de la presente licitación, adjuntando original o copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

11. Derivado de lo solicitado, entendemos que para cumplir con la propuesta técnica (Documento IV Sobre Único) se puede anexar en hojas membretadas y debidamente firmadas por el representante, en formato libre lo solicitado en el anexo I, así como lo acordado en esta junta de aclaraciones, invariablemente nuestras condiciones generales de las coberturas a amparar y las cláusulas de "Prelación" y "No Adhesión".

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

12. Favor de indicar la manera en que los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo demostraran pertenecer a la institución en caso de siniestro.

Respuesta.- En apego a la convocatoria.

13. Favor de indicar a que se refiere la solicitud sobre "Otorgar Anticipos en al menos el 1% de los siniestros".

Respuesta: Se elimina este concepto.

- 4.- Se verificó que el licitante Banorte Seguros S.A. de C.V.-, presentó escrito de manifestación de interés en participar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley en la materia y en el punto

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

2.2 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma: -----

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes. -----

Se informa que de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo tercer párrafo que a la letra dice: toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto de fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a los servicios. ----

Por lo cual se invita a los proveedores interesados en participar en esta licitación a inscribirse, actualizar o renovar el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal.-----

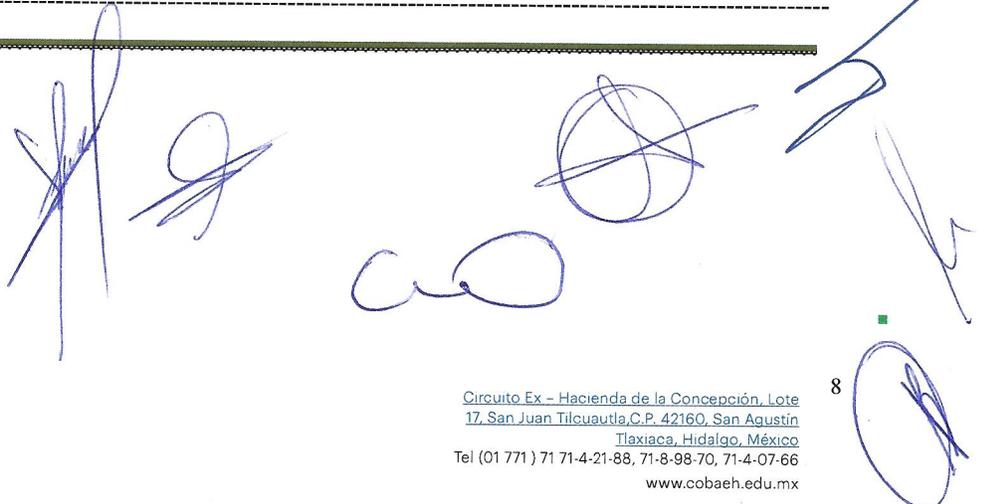
Se hace de su conocimiento que el contenido de la presente acta pasa a formar parte de las bases del proceso de licitación y es la única información válida para la elaboración y presentación de sus propuestas, la inobservancia de cualquiera de los puntos, será motivo de descalificación como también de su desechamiento.-----

Se informa a los licitantes que se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.-----

Así mismo se les recuerda a los participantes que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevara a cabo el día 28 de febrero del 2017 a las 09:00 horas y no habrá tolerancia para el inicio, la sala de juntas se cerrara a la hora indicada y no se aceptaran más asistentes.-----

Una vez leída el acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión siendo las 14:40 horas del día 24 de febrero de 2017, firmando para constancia las personas que en ella intervienen firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios de la convocante del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo para efectos de su notificación, así mismo en la página oficial del COBAEH. -----



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

COMITÉ

PRESIDENTA

M. en C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

LIC. JUAN ALONSO AGUIRRE LUCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

VOCAL

LIC. LISETH S. MALDONADO LOPEZ
EN SUSTITUCIÓN DE LA
LIC. ISABEL MONTSERRAT CAJERO RAMÍREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO ACADÉMICO

VOCAL

TEC. ALBERTO LANGO SAN NICOLÁS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASESOR

L.C. JAIME CRUZ VÁZQUEZ
QUIEN SUSTITUYE A LA:
MTRA. MARTINA ELVIA GARCÍA ARTEAGA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

MTRO. JESÚS CARLOS RIVERO JIMÉNEZ
QUIEN SUSTITUYE AL:
ING. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VALTIERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

ASESOR

LIC. ERIKA MORALES SAN JUAN
QUIEN SUSTITUYE A LA:
LIC. PAOLA MELISA GONZÁLEZ FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN-COBAEH-REQ.079-2017
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

IVITADA


LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ CASTRO
QUIEN SUSTITUYE AL:
MTRO. CÉSAR ORTÍZ LÓPEZ
DIRECTOR ACADÉMICO
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**


L.D. ELISEO HERNÁNDEZ BAHENA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MARCO ANTONIO HERRERA FUENTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

LICITANTES

JOSE BERNARDO CRUZ GUDIÑO

Se retiró
GRUPO FINANCIERO INBURSA

EIRA ADELA ISLAS HERNÁNDEZ


AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

FRANCISCO J. PALACIOS


SEGUROS BANORTE

ERICKA ARENAS TÉLLEZ


**ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE
C.V.**

Esta hoja de firmas pertenece a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-COBAEH-REQ.079-2017, celebrada a las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.-----